

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA ACTIVIDAD DE CONTRATISTAS

En caso de ser: **EMPRESA**

- * Programa de seguridad aprobado por ART.
- * Aviso de obra.
- * Accidentes Personales (En caso de que algún integrante de la empresa sea monotributista) por muerte o incapacidad por un monto mínimo asegurado de \$ 1.000.000 y por gastos médicos asistenciales de \$ 150.000.
- * Nómina de personal cubierto por ART, actualización mensual.
- * Copia del certificado de cobertura de seguro de vida obligatorio, actualización mensual.
- * Copia del certificado y pago actualizado del seguro de Responsabilidad civil, actualización mensual.
- * Cláusula de No Repetición contra ILAR Rosario y Municipalidad de Rosario.
- * La constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social del mes. (Formulario 931 presentado y pagado con la correspondiente nómina del personal)
- * Seguro técnico para equipos de contratistas (trabajos con grúa, hidrogrúa, hidroelevadores, etc.).
- * V.T.V. (Verificación Técnica Vehicular) de las maquinarias mencionadas en el punto anterior.
- * Capacitación de inducción: Temas relacionados a riesgos generales de la obra a realizar e incluir Difusión del Programa de Seguridad para Obras en Construcción (Resolución 628/11)
- * Formulario actualizado de Registro de entrega de E.P.P. (Resolución 299/11).
- * En caso de trabajo en altura, excavación, demolición. (Resolución 503/14 "Trabajos de Movimiento de Suelos, Excavaciones Manuales o Mecánicas a Cielo Abierto") deberá estar en forma permanente en obra un profesional matriculado de higiene y seguridad. (Técnico o licenciado)

* Mantener legajo técnico de la obra actualizado y registro de asistencia del profesional firmante del programa de seguridad según Res. S.R.T. 231/96. No debe asistir un Técnico en seguridad a cumplir horas profesionales.

En caso de ser: **MONOTRIBUTISTAS / COOPERATIVAS**

* Plan de trabajo (Similar a un programa de seguridad pero sin aprobación de ART) firmado por profesional matriculado de higiene y seguridad y por el/los monotributista/s que participen en la tarea, deberá contar con los procedimientos de las tareas realizadas con sus correspondientes riesgos.

* Cooperativas con ART deberán presentar un Programa de seguridad aprobado por ART.

* Seguro de accidentes Personales por muerte o incapacidad por un monto mínimo asegurado de \$ 1.000.000 y por gastos médicos asistenciales de \$ 150.000.

* Cláusula de No Repetición contra ILAR Rosario y Municipalidad de Rosario.

* *Copia del certificado y pago actualizado del seguro de Responsabilidad civil, actualizar mensualmente.*

* V.T.V. (Verificación Técnica Vehicular) de las maquinarias mencionadas en el punto anterior.

* Capacitación de inducción: Temas relacionados a riesgos generales de la obra a realizar e incluir Difusión del Programa de Seguridad para Obras en Construcción (Resolución 628/11)

* Formulario Actualizado de Registro de entrega de E.P.P. (Resolución 299/11).

* En caso de trabajo en altura, excavación, demolición. (Resolución 503/14 "Trabajos de Movimiento de Suelos, Excavaciones manuales o mecánicas a cielo abierto") deberá estar en forma permanente en obra un profesional matriculado de higiene y seguridad. (Técnico o licenciado)

* Mantener legajo técnico de la obra actualizado y registro de asistencia del profesional firmante del programa de seguridad según Res. S.R.T. 231/96. No debe asistir un Técnico en seguridad a cumplir horas profesionales

Lic. Angel N. Gómez

Mat. N° ICIE 2-2457-0
Asesor seguridad y salud ocupacional
ILAR Rosario